



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 440-2025-FCB-UNAP

Iquitos, 10 de octubre de 2025

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.

VISTO:

El Decreto N.º 0564-2025-D-FCB-UNAP, de fechas 10 de octubre de 2025, en el cual se adjunta el oficio N.º 177-2025-DEP-A-FCB-UNAP, de la Blga. **ROSSANA CUBAS GUERRA**, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Acuicultura, solicita se emita la resolución decanal de Retiro de Cursos del Semestre Académico 2025-2, para los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Acuicultura, en atención al Informe N° 056-2025-OAA-FCB-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 177-2025-DEP-A-FCB-UNAP, la Blga. **ROSSANA CUBAS GUERRA**, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Acuicultura, hace referencia del Informe N° 056-2025-OAA-FCB-UNAP, remitido por la Sra. Emelda Tejada Del Castillo, Responsable del Soporte Administrativo en el Área de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas, mediante el cual solicito la emisión de la Resolución Decanal que autorice el Retiro de Cursos del Semestre Académico 2025-2, para los estudiantes de la Escuela Profesional de Acuicultura, en cumplimiento al Reglamento de Estudio de Pre Grado – REPUNAP, Título VI - De Los Retiros, Capítulo 22º, Artículo 99º Inciso “c”;

Que, Mediante informe N° 056-2025-OAA-FCB-UNAP, de fecha 10 de octubre del 2025, la Sra. Emelda Tejada Del Castillo, Responsable del Soporte Administrativo en el Área de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas, hace llegar la relación de los estudiantes de la Escuela Profesional de Acuicultura, que solicitan retiro de asignaturas en el semestre académico 2025.2

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el Título VI - De Los Retiros, Capítulo 22º, Artículo 99º Inciso “C” del REPUNAP y estando los fundamentos contenidos en el considerando, esta Decanatura autoriza lo solicitado;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el ESTATUTO vigente y el REPUNAP;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, el **Retiro de Curso del Semestre Académico 2025-2**, de los estudiantes de la Escuela Profesional de Acuicultura, que a continuación se indica:

Nº	D.N.I.	C.U.	Nombres y Apellidos	Código de Asignatura	Asignatura	Docente
1	61266669	21032B0470	Robert Alexander Lopez Ihuaraqui	032B10048	- Tesis I	REYNA ASPAJO BECKER AMILTON
2	75847752	2230208065	Saulo Alejandro Sanchez Mozombite	032B10021 032B10022	- Legislación ambiental amazónica - Biología de invertebrados	GARCIA RUIZ LUIS SANCHEZ VELA CAROL MARGARETH
3	70426127	20032B0411	Karol Tiffane Mozombite Nuñez	032B10059 9080	- Formulación de dietas - Actividad - Natación	DEL AGUILA PANDURO ERICK ALBERTO
4	70426263	18032B0266	Nohame Bridney Santillan Panaifo	032B10072	- Toxicología en acuicultura	MURRIETA MOREY GERMAN AUGUSTO
5	73748359	2230208084	Mariano Joel Davila Horna	032B10011	- Cálculo diferencial e integral	PEREZ VASQUEZ OSCAR AGAPITO
6	71272101	2226260	Marcela Alexandra Noriega Macedo	032B10021 9083	- Legislación ambiental amazónica - Actividad – Natación 3	GARCIA RUIZ LUIS DOCENTE NO ASIGNADO
7	62057265	2226305	Gerardo Javier Tello Nuñez	032B10021 032B10048	- Legislación ambiental amazónica - Tesis I	GARCIA RUIZ LUIS REYNA ASPAJO BECKER AMILTON
8	76666801	2230208073	Delma Alvez Mozombite	032B10021	- Legislación ambiental amazónica	GARCIA RUIZ LUIS
9	77427955	20032B0401	Bella Luzmila Garcia Rodriguez	032B10075	- Producción y manejo de larvas	SANCHEZ RIVEIRO HOMERO

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y a la internacionalización



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 440-2025-FCB-UNAP

Iquitos, 10 de octubre de 2025

10	72804190	2230208035	Kiara Milenka Yumbato Noriega	032B10011	- Cálculo diferencial e integral	PEREZ VASQUEZ OSCAR AGAPITO
11	72252663	19032B0350	Jhojan Piero Lopez Paz	9050	- Actividad – Gimnasia	CABRERA WONG MILAGROS
12	75273371	2230208062	Ruth Saboya Sangama	032B10021	- Legislación ambiental amazónica	GARCIA RUIZ LUIS
13	76326881	2156263	Arles Joao Arce Candamo	032B10048 032B10078	- Tesis I - Trabajo de Investigación	REYNA ASPAJO BECKER AMILTON MARJORIE RAQUEL DONAIRE RAMIREZ

Artículo 2º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Acuicultura, Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y la Dirección de Registros de Asuntos Académicos (DRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Bliga. Mildred Magdalena García Dávila Ora.
Decana




C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)



Cc.:VRAC, DUI-OAA, Secretaria (2)